

4 1 8 5

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 21 OCT 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, con fecha 23 de Agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios"

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JUAN PABLO PEREZ REGALANTE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Licenciado en Artes Visuales	
Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios en las siguientes funciones: 1.- Participar en 1 diseño participativos con niños del Barrio Temuco.-2.- Participar en 1 diseño participativos con Adultos Mayores del Barrio Temuco.-3.- Participar en 1 diseño participativos con dirigentes del Barrio Temuco.-4.- Diseñar 4 murales.-	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$500.000.-	Monto Total: \$1.000.000.-
Periodo desde : 01 de septiembre del 2014	Hasta: 10 de octubre del 2014
Imputación 214.05.08.001.004 214.05.08.001.005 214.05.08.001.006	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.000.000.- (Un Millon de Pesos); y financiados por La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda. Serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004, 214.05.08.001.005. 214.05.08.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios", los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.004	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 12.000.000
PREOBLIGACION	\$ 333.333
SALDO FINAL	\$ 11.666.667
OBW/xsv	

214.05.08.001.005	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 12.000.000
PREOBLIGACION	\$ 333.333
SALDO FINAL	\$ 11.667.667
OBW/xsv	

214.05.08.001.006	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 14.000.000
PREOBLIGACION	\$ 333.334
SALDO FINAL	\$ 13.666.666
OBW/xsv	

